



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1252 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) DEL LLAMADO 2010, DE ACUERDO AL DETALLE
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICHIADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1653

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6629 del 19.10.2010**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados de Junio de 2010, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La **Resolución Exenta N° 2834 del 14.12.2011 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados de proyecto individualizado en la presente resolución.
- El **Ordinario N° 6641 del 30.07.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
27	11.06.2012	"LA ARBOLEDA DEL SOL PONIENTE ETAPA II"	44.763	III	EMILE STRAUB CONSULTORES	PUDAHUEL	65%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 79 del 05.07.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (13.12.2010) y porcentaje de avance físico de obras (65%), de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y **Resolución N° 189** de fecha **18 de Marzo 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

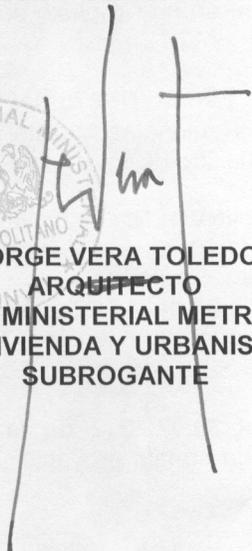
1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** antes señalado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación.

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
27 certificados de subsidio, "LA ARBOLEDA DEL SOL PONIENTE ETAPA II", llamado regular.	44.763	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **EMILE STRAUB CONSULTORES**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 16.08.2012
- OF. SERVIU N° 6641 30.07.2012